



Informe sobre acuerdos de entidades locales contrarios a los reparos de los interventores

- **De las 22 entidades de la muestra (diputaciones y ayuntamientos de más de 25.000 habitantes) la mitad comunica acuerdos contrarios a reparos en 2016, con 1.701 expedientes por importe de 84 millones de euros, la mayoría concentrados en dos municipios**
- **La modalidad de gasto en que se produce un mayor número de acuerdos contrarios a reparos (74%) continúa siendo contratación**
- **Diez entidades comunican 198 expedientes con omisión de fiscalización previa por importe de 11,5 millones de euros, la mayor parte en tres ayuntamientos**
- **Cuatro entidades comunican un total de 183 anomalías en ingresos, con especial incidencia en dos ayuntamientos**

La iniciativa para realizar este “Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la comunidad autónoma, así como de la información remitida en virtud del artículo 218 del TRLRHL, ejercicio 2016”, que el Consejo de Cuentas realiza por segundo año consecutivo, partió de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo.

La Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local estableció que el órgano interventor debe remitir anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la entidad local y por el pleno de la corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. En desarrollo de dicha previsión normativa, el Tribunal de Cuentas aprobó en 2015 la instrucción que regula la remisión telemática de dicha información, incluyendo también los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Esta auditoría, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones 2018, es fundamentalmente de cumplimiento de legalidad, aunque también tiene una parte operativa en lo referente al análisis de los sistemas de control interno de las entidades locales. Su objetivo es verificar el cumplimiento de la obligación de remitir información sobre los acuerdos contrarios a reparos formulados por los interventores locales, los expedientes con omisión de fiscalización previa y las principales anomalías de ingresos, así como determinar las causas que dieron lugar a estas situaciones. Asimismo, el trabajo se propone identificar las áreas de mayor riesgo en la gestión de las entidades locales que resulten de la información remitida por los interventores.



El informe contiene una parte general con datos agregados de la información correspondiente a 2016 remitida por los órganos de intervención y otra parte específica donde se examina la documentación sobre una muestra de expedientes de 22 entidades que incluye los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes y las diputaciones.

Datos agregados de las entidades locales de Castilla y León

Cumplimiento de la remisión de la información. A 31 de diciembre de 2017, el índice de cumplimiento de la obligación de remisión de información se sitúa en el 75% si se excluyen las entidades locales menores. Del total de entidades que remitieron información, el 58,2% lo hicieron dentro del plazo legal, observándose una clara mejoría en relación al ejercicio anterior.

Por entidades, todas las diputaciones cumplieron con las obligaciones de remisión de la información a la fecha de referencia. El nivel de cumplimiento en los ayuntamientos se sitúa en el 76,8%, si bien los de más de 25.000 habitantes alcanzaron el 100%.

Respecto a la información remitida, el 95,9% de las entidades emitieron certificación negativa para acreditar la ausencia de incidencias en los tres apartados, 1,2 puntos más que en 2015. En las entidades de mayor tamaño el porcentaje de certificaciones negativas es menor.

Control interno de las entidades locales. De las entidades que remitieron la información, el 13,8% declaró tener implantada la fiscalización previa limitada, por lo que resultan mayoritarias las entidades que aplican la fiscalización previa plena. La implantación de la fiscalización previa limitada es mucho más elevada en las entidades de mayor tamaño, alcanzando el 77,8% en las diputaciones y en los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Respecto al control financiero, únicamente el 2,8% de las entidades desarrolló actuaciones, entre ellas, sólo tres ayuntamientos de más de 25.000 habitantes.

Informes sobre el ciclo presupuestario. La existencia de informes desfavorables del interventor sobre la aprobación del presupuesto, las modificaciones y su liquidación está en todos los casos por debajo del 1% de las entidades que envían información.

Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos. Las entidades que comunicaron la existencia de acuerdos contrarios a reparos fueron 97. En total se presentaron 2.661 acuerdos, por un importe de 96,6 millones de euros. Respecto al ejercicio anterior disminuyen en 19 el número de entidades y en 424 los acuerdos, si bien en 2016 se incrementa el importe en 7,5 millones de euros. Del total de acuerdos comunicados, los ayuntamientos concentran el 90,9% y, más concretamente, los mayores de 25.000 habitantes el 57,5% de los acuerdos y el 64,9% de su importe.

Los expedientes de contratación son los que mayor número de acuerdos contrarios a reparos generaron (68,2%) y los que mayor importe acumularon (45,4%). Atendiendo a la causa del reparo, la omisión en el expediente de requisitos esenciales fue el motivo que en mayor medida invocan los órganos de control interno.



Expedientes con omisión de fiscalización previa. Un total de 26 entidades presentan en conjunto 223 expedientes afectados por este tipo de incidencia, con un importe de 11,8 millones de euros. En relación al ejercicio anterior disminuye en 33 el número de expedientes, pero aumenta en 3 el número de entidades y en 1,6 millones de euros el importe agregado. Los ayuntamientos siguen concentrando la mayoría de los expedientes, fundamentalmente los mayores de 25.000 habitantes (61% de los acuerdos comunicados y 84,8% del importe).

La mayoría de los gastos que presentan este tipo de incumplimiento sigue teniendo su origen en expedientes de contratación, manteniéndose como principal infracción la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

Anomalías en la gestión de los ingresos. La mayoría de las entidades comunica con certificación negativa que no se han detectado anomalías. Al igual que en el ejercicio precedente, únicamente 15 presentan información, que suman 210 anomalías (258 en 2015) por importe de 35,4 millones de euros, más del doble que el año anterior.

De forma similar a 2015 la mayoría de los ingresos afectados por dichas anomalías corresponde a impuestos locales (79,3% del importe). En cambio, respecto al número de expedientes afectados, los más numerosos son los de tasas (41,4%).

Sobre las entidades de la muestra

Control interno. El personal que tiene atribuidas funciones de control interno en las 22 entidades analizadas totaliza 227 empleados, de los cuales 35 (15,4%) son funcionarios con habilitación de carácter nacional (FHN), 180 otros funcionarios (79,3%) y 12 personal laboral (5,3%). Este personal representa un 1,4% (igual que en 2015) respecto al número medio de empleados de las entidades analizadas.

Los puestos de interventor y viceinterventor están cubiertos mayoritariamente con nombramiento definitivo y el nivel de permanencia de los FHN es alto. Seis diputaciones y más de la mitad de ayuntamientos de capitales de provincia también tienen puesto de colaboración de intervención reservado a FHN.

La mayoría de entidades (7 diputaciones y 9 ayuntamientos) tenían implantado un sistema de fiscalización limitada previa. Las modalidades de gasto en las que es más habitual su aplicación son subvenciones, personal y contratación administrativa. En la mayoría de las entidades con fiscalización limitada previa no se realiza otra fiscalización plena posterior, en contra de lo establecido legalmente.

En cuanto al control financiero, 10 entidades lo tienen regulado (2 diputaciones y 8 ayuntamientos), en la mayoría de casos en las bases de ejecución del presupuesto. Solo cinco ayuntamientos declaran realizar alguna actuación de control financiero.

Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos. De las 22 entidades de la muestra, la mitad ha comunicado la existencia de acuerdos contrarios a reparos, sumando 1.701 por importe de 83,9 millones de euros. En relación al ejercicio anterior se incrementa una entidad, 111 acuerdos y 7,3 millones. Vuelven a destacar dos municipios, el Ayuntamiento de Zamora, al que corresponden el 68,4% del total de acuerdos y el de San Andrés del Rabanedo (16,8%). La Diputación de Zamora representa el 6,5%.



La modalidad de gasto en que se produce un mayor número de acuerdos contrarios a reparos continúa siendo contratación, con 1.264 (74,3%), que representan un importe afectado de 35 millones de euros, un 42% del total.

Las principales infracciones detectadas por los órganos de intervención, que se deducen del análisis de la muestra seleccionada (75 acuerdos), son las siguientes:

- En contratación, la práctica totalidad de las infracciones advertidas afectan a la licitación y preparación de los expedientes, especialmente debidas a prórrogas que exceden los plazos legales.

- En subvenciones y ayudas, la principal causa son los incumplimientos de la normativa que regula el procedimiento de concesión.

- En gastos de personal, los reparos tienen su origen en infracciones a las restricciones en la contratación temporal establecidas por la ley presupuestaria del Estado y en deficiencias en la definición o cuantificación de conceptos retributivos.

Expedientes con omisión de fiscalización previa. Diez entidades comunican 198 expedientes con omisión de fiscalización previa por importe de 11,5 millones de euros. Respecto al ejercicio anterior los Ayuntamientos de Ávila y Palencia siguen destacando en relación al número e importe de estos expedientes, a los que se suma Valladolid en 2016.

Las principales infracciones detectadas por los órganos de intervención, en la muestra analizada (25 expedientes), siguen siendo las relativas a contratación, incrementándose respecto a 2015 tanto en importe como en número. Subsisten igualmente estos incumplimientos en gastos de personal y subvenciones.

Anomalías en la gestión de los ingresos. Cuatro entidades comunican 183 expedientes con anomalías, un 82,5% de los cuales afectan al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. El importe acumulado más elevado (22,3 millones de euros), que representa el 63,7% del total, afecta al Ayuntamiento de Zamora.

Respecto a la distribución por tipo de ingresos, de las anomalías comunicadas por las entidades en el periodo analizado, destacan en número las derivadas de las tasas, que suponen el 44,3% del total, los precios públicos (29%) e impuestos locales (25,7%). Sin embargo, atendiendo a su importe, el más elevado corresponde a las anomalías relacionadas con los impuestos locales (79,7%).

Recomendaciones. En consonancia con los resultados del análisis realizado y las conclusiones expuestas en el informe, el Consejo de Cuentas mantiene las recomendaciones que realizó en el informe referido a los ejercicios 2014 y 2015. Entre ellas, plantea que las entidades locales adopten medidas para garantizar una dimensión suficiente de las dotaciones de personal adscrito a los órganos de control interno, que permitan desarrollar adecuadamente sus funciones.